Toda la UNAM en línea

Universidad Nacional Autónoma de México
Toda la UNAM en Línea
CONVOCATORIA
Programa de Apoyo Financiero para el Desarrollo y Fortalecimiento de los Proyectos Unitarios de Toda la UNAM en Línea

PAPROTUL

ANTECEDENTES

Toda la UNAM en Línea representa el esfuerzo permanente de la comunidad universitaria para poner al alcance de todos los usuarios de Internet de manera gratuita los conocimientos, productos, acervos y servicios que resultan del esfuerzo universitario cotidiano que se lleva a cabo en muy diferentes ámbitos del quehacer humano.

Toda la UNAM en Línea es un programa estratégico de largo plazo en el que de manera permanente se desarrollan medios y herramientas digitales para poner en línea, de forma ordenada y sistematizada, los contenidos que ha producido, produce y producirá la Universidad Nacional Autónoma de México, y que pone a disposición del público de manera fácil y accesible.

En el marco del Programa ***Toda la UNAM en Línea,*** la presente convocatoria se dirige a la comunidad universitaria para que participe de esta iniciativa mediante proyectos unitarios orientados a la puesta en línea de productos y recursos académicos.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la realización de proyectos unitarios referentes a recursos digitales y contenidos específicos que pudieran ser diseñados y realizados por una o varias entidades académicas o dependencias, así como por universitarios, ya sea individualmente o en grupos, para su puesta en línea, tales como:

- Elaboración de contenidos digitales.
- Digitalización de materiales existentes.
- Clasificación y catalogación de materiales.
- Publicación de contenidos.
- Preservación, difusión y mantenimiento de materiales.

El Consejo General de ***Toda la UNAM en Línea*** **CONVOCA** a todas la entidades académicas y dependencias de la UNAM, a profesores de carrera y/o de asignatura, a investigadores, técnicos académicos y a estudiantes, para que soliciten el apoyo financiero a proyectos unitarios que conduzcan a la innovación, al incremento en las opciones y, en general, al mejoramiento del programa ***Toda la UNAM en Línea,*** de conformidad con las siguientes:

BASES

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

I. Los proyectos unitarios propuestos deberán estar enmarcados en los objetivos y componentes del Programa ***Toda la UNAM en Línea***, en particular:

1. Apoyo al aprendizaje y desarrollo de material didáctico.

a. Identificación y puesta en línea de recursos didácticos y de apoyo al aprendizaje ya existentes.
b. Desarrollo de nuevos materiales y recursos didácticos y de apoyo al aprendizaje de acuerdo a las necesidades académicas de planes o programas de estudio.
c. Multimedia.
d. Materiales interactivos.
e. Reactivos.
f. Capacitación de personal.
g. Producción de material didáctico y uso de las TIC en docencia.

2. Digitalización.

a. Digitalización y puesta en línea de acervos, colecciones, fondos, bases de datos, publicaciones (libros y revistas), documentos (texto, fotografía, video y audio) y repositorios.
b. Equipamiento para la creación de unidades de digitalización por entidad o dependencia.
c. Formación de recursos humanos.
d. Grabación, producción, edición, transmisión y conservación de clases, conferencias y eventos.
e. Digitalización de materiales impresos, imágenes, audios y videos.
f. Formatos y plataformas de acceso abierto (Open Journal System).

3. Desarrollo de proyectos de acceso abierto a los contenidos académicos de las entidades y dependencias.

a. Incorporación de procesos y plataformas para gestión y puesta en línea de recursos digitales.
b. Desarrollo de protocolos y normas técnicas.
c. Desarrollo y mejora de portales institucionales, departamentales, y de grupos de trabajo e investigación.
d. Creación de repositorios de materiales descargables, ordenados por tipos de objetos y productos (libros, revistas, artículos, material docente, imágenes, videos, audio, bases de datos, etc).

4. Programas de formación y capacitación.

II. Las obras, productos o servicios serán puestos en línea en el dominio *unam.mx*, y se ofrecerán a la sociedad bajo el principio de acceso abierto. En todo caso se respetarán los derechos de autor existentes y los que se generen como resultado de los proyectos. A tal efecto, se vigilará el cumplimiento de la normativa de derechos autorales vigente.

III. Los proyectos que soliciten apoyo deberán ser originales e innovadores, además de ofrecer, con una sólida y alta calidad académica y técnica, una perspectiva contemporánea de las áreas y las disciplinas de las entidades y dependencias participantes, así como actividades y proyectos de los universitarios de la UNAM.

IV. Los proyectos serán seleccionados mediante el proceso de evaluación que se describe en esta convocatoria.

2. DE LOS APOYOS A LOS PROYECTOS

La presente convocatoria apoyará un total de 30 proyectos unitarios conforme a la siguiente clasificación:

a) Diez proyectos por un monto de hasta cincuenta mil pesos cada uno
b) Diez proyectos por un monto entre cincuenta y un mil y cien mil pesos cada uno
c) Diez proyectos por un monto entre ciento un mil y doscientos mil pesos cada uno

Los proyectos podrán tener una duración de uno, dos o un máximo de tres periodos anuales, y se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) Las solicitudes de apoyo podrán ser presentadas para proyectos individuales o colectivos, y de una o varias entidades o dependencias.

b) Los apoyos que se soliciten serán para proyectos completos, con independencia de la duración del mismo.

c) La fundamentación de los proyectos deberá incluir un diagnóstico del aspecto o temática que se abordará y las formas, procedimientos e indicadores con los que se medirá su posible impacto.

d) Los proyectos deberán describir las etapas y metas así como sus productos parciales y finales.

e) Los proyectos anuales deberán entregar un informe de término en el que se destaquen los productos digitales y en línea alcanzados.

f) Los proyectos multianuales deberán entregar un informe anual que rinda cuentas de los avances logrados. La continuidad del apoyo dependerá de la evaluación que realice el Comité Técnico del Programa.

g) Los proyectos institucionales deberán contar con el aval del titular de la entidad o dependencia de adscripción respectiva.

h) Los solicitantes firmarán una carta de aceptación de que los productos generados con estos apoyos podrán ser difundidos a través de la plataforma digital de ***Toda la UNAM en Línea***, así como en las páginas web de la institución. El formato de esta carta estará disponible en la página web de esta convocatoria.

3. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se deberán presentar en el formato oficial de esta convocatoria, que estará disponible en la página web correspondiente: www.unamenlinea.unam.mx. A través del mismo, las entidades, dependencias, profesores de carrera o de asignatura, investigadores, técnicos académicos y alumnos que participen en la Convocatoria PAPROTUL, presentarán sus proyectos con las siguientes secciones:

a) Nombre del proyecto.
b) Objetivos específicos.
c) Alcance.
d) Duración.
e) Etapas.
f) Presupuesto requerido calendarizado.
g) Metas propuestas debidamente calendarizadas.
h) Productos.
i) Contacto (nombre, teléfono y cargo).

Para cada proyecto se deberán anexar los siguientes documentos:

a) Copia de identificación de los participantes.

b) En el caso de proyectos institucionales, aval del titular de la entidad o dependencia de adscripción.

c) Carta de aceptación de que los productos generados con estos apoyos podrán ser difundidos a través de la plataforma digital de ***Toda la UNAM en Línea***, así como en las páginas web de la institución.

4. CONSIDERACIONES

El apoyo solicitado para un proyecto podrá ser utilizado para:

a. La contratación de servicios profesionales por obra determinada, que no generen una relación laboral

b. Compra de equipo, *software* y aplicaciones

c. Becas

Los apoyos otorgados a los proyectos no podrán ser utilizados para cubrir el pago de salarios u honorarios.

Las entidades y dependencias podrán proporcionar recursos complementarios para el desarrollo de los proyectos aprobados.

Para el reconocimiento y registro de derechos de propiedad intelectual de las obras que emanen de los proyectos aprobados, la Oficina del Abogado General determinará lo conducente.

No se apoyará a proyectos que ya cuentan con financiamiento para el desarrollo de las mismas actividades o productos.

5. DICTAMEN DE LOS PROYECTOS

a) Los proyectos serán evaluados y dictaminados por el Comité Técnico del Programa. Cuando éste lo considere pertinente, podrá consultar especialistas en los temas de los mismos.

b) En la evaluación y dictamen de los proyectos el Comité Técnico del Programa tomará en cuenta lo siguiente:

- El cumplimiento de los requisitos de presentación y contenido establecidos en la presente convocatoria.
- La congruencia entre el proyecto y los objetivos y componentes del Programa ***Toda la UNAM en Línea***.
- La calidad académica y técnica del proyecto.
- La relevancia y pertinencia del proyecto en relación con las funciones de docencia, investigación y difusión cultural de la Universidad.

c) El Comité Técnico determinará el apoyo económico para cada proyecto aprobado.

d) El Comité Técnico podrá emitir recomendaciones específicas para el adecuado desarrollo de los proyectos aprobados.

e) La selección de proyectos y la respectiva asignación económica para su ejecución, a cargo del Comité Técnico, serán inapelables.

f) Se publicarán en la *Gaceta UNAM* los proyectos seleccionados, así como el procedimiento para la gestión de los apoyos.

6. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

El registro de los proyectos se llevará a cabo a partir de la publicación en ***Gaceta UNAM*** y se cerrará en la fecha 31 de marzo de 2014.

7. RESULTADOS

Los resultados se publicarán el 30 de abril de 2014.

8. DUDAS Y ACLARACIONES

Para cualquier duda o aclaración sobre la convocatoria, los participantes podrán comunicarse a la Dirección General de Evaluación Institucional al 56222727 o al correo: dgei@unam.mx.

Todo lo no previsto por esta Convocatoria será resuelto por la Oficina del Abogado General.